y Mui Leal Ciud. de Murª. Juntos en nro. ayunto. ordin.º p.ª conferir y resolber quanto sea del seruº. de ambas Mgds. y hutilidad desta Repca. Comuenca sauer =

Aqui los nombres de los Sres. Justª. y Capitulares

Y asi juntos y en nre. de los demas Capitulares deste ayunto. p.r quien prestamos boz y cauzon. de que pasaran p.r lo que aqui se contendra bajo expresa obligazion que hazemos de los propios y rentas desta Ziud. en sun.e damos nro. poder cumplido segun de dr. se requiere y es nezº. a Dn. Pedro Miguel Lopez Yañez vezº. de la Villa de Velez; espezl. para que arriende el pozo que p.ª enzerrar nieue tiene la cofradia de las animas en la dha. Villa de Velez el blanco; p.r el tiempo, prezio y plazos que tubiere p.r mas conueniente haziendo en razon dello las posturas y pujas que le pareziere azetando los remates que se practicaren, con las obligaziones nezesarias de forma que quede el uso de dho. pozo p.ª el enzierro de nieue de este p.co bajo la seguridad de los propios y rentas desta Ziud. que el poder nezº. que p.ª lo referido se requiere el mismo le damos, y lo a ello anexo y apendiente, sin ninguna limitazon. y con facultad de que lo pueda sostituir en quanto a ynjuriar; y asi lo otorgamos en la Ziud. de Murzia a diez y seis de Nouiembre mil setezs. veinte y tres; siendo testigos Dn. Juº. Mrz. Pasarilla Dn. Juº. Lopez Vaeza y Alonso Garzia vezs. della y lo firmaron los Sres. Justª. y Cauº. Rexor. mas antiguo de los presentes como es estilo al fin deste Cauº. de todo lo q.e y de su conozimto. yo el presente Secretario zertifico =

Examen — Presentese un examen de lo fizio de Zurrador a fauor de Franco. la Jara = y la Ziud. lo admitio a su uso =

[illegible] Luis Salad y Sandoval

Fui presente

Dn. Julio Fco. Calderon